

DIRECCION DE PROMOCION ECONOMICA. LCP. BRENDA DENISE PADILLA CORDOVA Directora de Promoción Económica.

- I) Los subsidios, en especie o en numerario, recibidos por el sujeto obligado, así como los otorgados por el sujeto obligado, en los que se señale lo siguiente:
- 1. Área: PROMOCION ECONOMICA
- 2. Denominación del programa; BECAS JALISCO

OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA BECAS JALISCO.

Incentivar la permanencia escolar de las alumnas y los alumnos de educación básica que estudian en escuelas públicas del Estado de Jalisco y que requieren algún tipo de apoyo para superar las condiciones de marginación y desamparo en las que viven y con ello disminuir la deserción escolar

- 3. Periodo de vigencia; para inscripciones DEL 29 DE FEBRERO AL 29 DE MARZO DEL 2024
- **4**. Diseño, objetivos y alcances; Disminuir el índice de abandono escolar de alumnos de educación básica y normal que estudian en escuelas públicas y que requieren algún tipo de apoyo para superar las condiciones de marginación y desamparo en las que viven. programa de ayuda monetaria para alumnos de escuelas primarias, secundarias y escuelas especiales de Tenamaxtlán Jalisco y sus localidades, El objetivo es mitigar el impacto económico y social de las familias, madres solteras y/o en situación vulnerable
- 5. Metas físicas:

Reactivación económica

6. Población beneficiada estimada;

UN TOTAL DE 5 familias beneficiadas con el programa de BECAS JALISCO

7. Monto aprobado, modificado y ejercido, así como los calendarios de su programación presupuestal;

UN TOTAL DE \$7,250.00 POR LOS 5 ALUMNOS BENEFICIADOS \$1,450.00 C/U PAGO UNICO





- 8. Requisitos y procedimientos de acceso;
 - a) Ser mexicano residente en el estado de Jalisco y contar con su Clave Única de Registro de Población (CURP).
 - b) Estar inscrito en una escuela pública de educación primaria o secundaria del Estado de Jalisco y ser alumno regular, no podrán participar los alumnos del Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE) o albergues migrantes.
 - c) Haber cursado en una escuela pública del Estado de Jalisco el ciclo escolar 2022-2023 y haber obtenido un promedio escolar mínimo de 8.0 (ocho punto cero) para alumnos de educación básica regular; y de 6.0 (seis punto cero) para alumnos de educación especial de los Centros de Atención Especial (CAM) y los alumnos con discapacidad atendidos en las Unidades de Servicio de Apoyo a la Educación (USAER).
 - d) No ser alumno de primer año de primaria
 - e) Registrar la solicitud del 29 de febrero al 29 de marzo del 2024, en la página http://sistemas.sej.jalisco.gob.mx/becasjalisco/ de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco. Al registrarse deberán proporcionar números telefónicos que atiendan y un correo electrónico, preferentemente con el que inician su sesión en RecreApp, también siguiente documentación debidamente escaneada y legible.

Documentos Obligatorios.

- Acta de Nacimiento.
- Boleta final de calificaciones 2022-2023. No certificado, ni boleta parcial.
- Credencial de elector vigente y legible emitida por el Instituto Nacional Electoral (INE) o Instituto Federal Electoral (IFE), por ambos lados del padre y/o madre o tutor.
- Carta bajo protesta de decir verdad, legible y debidamente llenada. en la que manifiesten los ingresos y egresos familiares, los datos del empleo en que laboran los miembros de la familia que trabajan y el domicilio en que habita el solicitante

Documentos opcionales según sea el caso y que dan prioridad en la participación:

- Acta de defunción o documento legal que acredite la desaparición de uno o ambos padres (según sea el caso).
- Documento emitido por institución pública de salud que acredite la discapacidad, en caso de tener alguna el alumno solicitante, (los solicitantes pertenecientes a los CAM, no es necesario que presenten este documento).



- Certificado de gravidez o Acta de Nacimiento, en caso de que la alumna solicitante se encuentre embarazada o sea madre respectivamente
- Carta Aclaratoria, por si se tiene que explicar alguna situación en relación a la documentación. Esta carta no sustituye ningún documento requerido. En esta carta se puede aclarar cuando el solicitante no es hijo de quien tiene su custodia; en el caso de que la custodia recaiga en los abuelos basta con que aparezcan nombrados en el acta de nacimiento del solicitante.

Los documentos solicitados deberán adjuntarse en archivo o archivos con formato JPG y/o PDF de 300 dpi (puntos por pulgada), al momento de registrar la solicitud de la beca en la plataforma

Posteriormente descargar e imprimir el acuse de recibido, como comprobante de haber realizado el registro de la solicitud en línea, para su resguardo.

- 9. Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana; no se lleva acabo
- 10. Mecanismos de exigibilidad;

Cumplir con los requisitos, y serán seleccionados a criterio.

11. Mecanismos de evaluación, informes de evaluación y seguimiento de recomendaciones:

Revisión minuciosa de documentos, para su legibilidad

12. Indicadores con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, dimensión, frecuencia de medición, nombre de las bases de datos utilizadas para su cálculo;

http://sistemas.sej.jalisco.gob.mx/becasjalisco/

13. Formas de participación social;

Llenado de documentos

- 14. Articulación con otros programas sociales; no aplica
- 15. Vínculo a las reglas de operación o documento equivalente;

http://sistemas.sej.jalisco.gob.mx/becasjalisco/

16. Informes periódicos sobre la ejecución y los resultados de las evaluaciones realizadas;





Información mediante ensalces municipales

17. Padrón de beneficiarios, mismo que deberá contener nombre de la persona física o denominación social de las personas jurídicas beneficiarias, el monto, recurso, beneficio o apoyo otorgado para cada una de ellas, unidad territorial, edad y sexo;

Alumnos Beneficiados.

N1-ELIMINADO 1	Nicol
N2-ELIMINADO 1	Yole
N3-ELIMINADO 1	Damián
N4-ELIMINADO 1	Matilde
n5-elimin aPablo .	

18. Además de lo señalado en los numerales anteriores, en el caso de donaciones, estímulos y apoyos hechos a terceros en dinero o en especie, otorgados por el sujeto obligado, se deberá señalar el concepto o nombre del donativo, estímulo o apoyo, monto, nombre del beneficiario, temporalidad, criterios para otorgarlo, así como el acta minuta u oficio de aprobación;



FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre de un Particular completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 2.- ELIMINADO el nombre de un Particular completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 3.- ELIMINADO el nombre de un Particular completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 4.- ELIMINADO el nombre de un Particular completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 5.- ELIMINADO el nombre de un Particular completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- * "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

 LGMCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios."